



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 22
Exp. N° 2016-25-1-008908
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Formación en Educación para el financiamiento de gastos de alimentación, alojamiento y pasajes para una asesoría internacional en el marco del desarrollo del Nuevo Plan de estudios para Formación Inicial del CFE.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Líneas de Acción 2 – Flexibilización del Plan de estudios; Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros, por un monto estimado hasta \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos) serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	TOTAL (\$)
Gastos de alimentación, alojamiento y pasajes.	90.000
Total	90.000

3) Que consta el informe de disponibilidad N° 64/17 por un monto de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de gastos de alimentación, alojamiento y pasajes de la consultora internacional Dra. Paula Pogrè hasta un monto estimado de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.



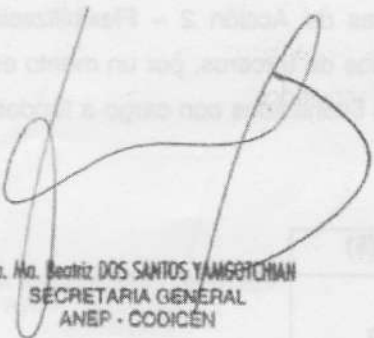
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

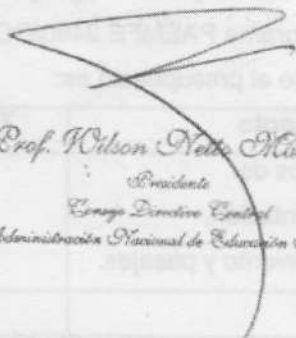
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos de hasta \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos), a nombre de Laura Almada, cédula de identidad 4.053.530-2, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, para solventar gastos derivados de pasajes, alimentación y alojamiento.

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública